

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-004-2014-00551-00
DEMANDANTE: Carlos Arturo Lotero y otros
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario - INPEC

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- INPEC: fl. 168 a 222 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-003-2013-00700-00

DEMANDANTE: Elizabeth Guerrero Tapasco y Otro

DEMANDADO: ESE Hospital Departamental San Antonio de Villamaría y otros

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes vinculadas a la demanda, así:

- ASMETSALUD: fl. 460 a 497 cuaderno principal.
- CAFESALUD EPS: Guardó silencio.
- Hospital Universitario del Quindío, como llamado en garantía: Guardó silencio.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00144-00
DEMANDANTE: Flota Metropolitana S.A.
DEMANDADO: Contraloría General de la República

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Contraloría General de la República: fl. 537 a 547 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00347-00
DEMANDANTE: María Nohemy Robledo Bermúdez
DEMANDADO: COLPENSIONES

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 74 a 80 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00372-00
DEMANDANTE: Alba Marina Arias Arias
DEMANDADO: Ministerio de Educación y Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 48 a 72 cuaderno principal.
- Departamento de Caldas: fl. 73 a 75 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00297-00
DEMANDANTE: María Inés Dussan Luberth
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 60 a 66 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00290-00
DEMANDANTE: Fernando Calvo de los Ríos
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 142 a 149 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00218-00
DEMANDANTE: Pedro Nel García Quiceno
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 88 a 94 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00222-00
DEMANDANTE: Juan Pablo Henao Orozco
DEMANDADO: Rama Judicial

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Rama Judicial: fl. 195 a 198 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00202-00
DEMANDANTE: Inés Arango de Zuluaga
DEMANDADO: Ministerio de Educación y Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 34 a 41 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 60 a 73 cuaderno principal

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00204-00

DEMANDANTE: Mariela Naranjo Giraldo

DEMANDADO: Ministerio de Educación y Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 70 a 78 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 40 a 64 cuaderno principal

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00212-00

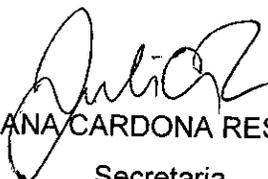
DEMANDANTE: Germán Noreña Noreña

DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Casur: fl. 41 a 52 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00251-00
DEMANDANTE: Roosevelt Gómez Alzate
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Policía Nacional: fl. 138 a 146 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00252-00
DEMANDANTE: Teresa de Jesús Naranjo Ramírez
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 70 a 74 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00240-00
DEMANDANTE: Gildardo de Jesús Jiménez Gallego
DEMANDADO: Fiscalía General de la Nación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Fiscalía General de la Nación: fl. 56 a 64 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00242-00
DEMANDANTE: María Amparo Buitrago Arango
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 56 a 60 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00224-00
DEMANDANTE: María Josefa Londoño López
DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Casur: fl. 43 a 55 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00263-00
DEMANDANTE: José Vicente Millán Bonilla
DEMANDADO: Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Rama Judicial: fl. 156 a 165 cuaderno principal.
- Fiscalía General de la Nación: fl. 168 a 183 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00264-00

DEMANDANTE: Lucelly Orozco Castaño

DEMANDADO: Ministerio de Educación y Municipio de Manizales.

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 45 a 69 cuaderno principal.
- Municipio de Manizales: fl. 75 a 84 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00262-00

DEMANDANTE: Lucelly Orozco Castaño

DEMANDADO: Ministerio de Educación y Municipio de Manizales.

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Ministerio de Educación: fl. 43 a 66 cuaderno principal.
- Municipio de Manizales: fl. 72 a 81 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00336-00
DEMANDANTE: Rafael Edgar Gómez Gómez
DEMANDADO: Colpensiones

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Colpensiones: fl. 74 a 79 cuaderno principal.

Conforme al párrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00265-00

DEMANDANTE: Doralba Tapasco Bernal

DEMANDADO: Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Departamento de Caldas: fl. 134 a 136 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00256-00

DEMANDANTE: Luz Stella Aranzazu Muñoz

DEMANDADO: Ministerio de Educación y Municipio de Manizales

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Municipio de Manizales: fl. 33 a 42 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 54 a 67 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00257-00

DEMANDANTE: María Cecilia Salgado de Londoño

DEMANDADO: Ministerio de Educación y Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Departamento de Caldas: fl. 58 a 59 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 35 a 48 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana', written over the printed name.

JULIANA CARDONA RESTREPO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00260-00
DEMANDANTE: Martha Diva Candamil Mejía
DEMANDADO: Ministerio de Educación y Departamento de Caldas

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente por las partes demandadas con la contestación de la demanda, así:

- Departamento de Caldas: fl. 70 a 76 cuaderno principal.
- Ministerio de Educación: fl. 77 a 100 cuaderno principal.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 2, 5 y 6 de febrero de 2018.


JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria